

MESA DE CONTRATACIÓN

**ACTA N° 18
AÑO 2018**

Presidente:

Miguel Ángel Paneque Sosa, Secretario General.

Intervención:

D. Antonio Barón Roldán, Intervención Delegada del Parlamento de Andalucía.

Vocales:

D. José Ignacio González González, Delegado de Protección de Datos, actuando como Letrado.

D. Manuel Martínez-James García, Asesor de Área.

D^a Concepción Morales Pardo, Asesora Técnica.

D^a Noelia Arribas García, Jefa del Departamento de Gestión Económica.

Otros:

D. Luis Fuentes Cabeza, del Departamento de Informática.

D. Enrique Villanueva Pla, del Departamento de Biblioteca y Documentación.

Secretaria:

D^a. Auxiliadora López García de Beas, Jefa de Negociado.

En la ciudad de Sevilla, previa citación al efecto, se reunieron con fecha 13 de diciembre de 2018 los comparecientes al margen relacionados que integran la Mesa de Contratación.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede a tratar los siguientes asuntos:

PRIMERO: “Aprobación de Actas”.

Se procede a la aprobación por unanimidad del Acta n° 16 de 28 de noviembre de 2018.

SEGUNDO: “Servicio de producción Audiovisual de los Actos del Defensor del Pueblo Andaluz”.

Con fecha 29 de mayo de 2018, se inició el expediente relativo al Servicio de producción Audiovisual de los Actos del Defensor del Pueblo Andaluz, por el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, según dispone el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El Presidente de la Mesa da lectura al certificado emitido por la Responsable de Registro, siendo las empresas que han presentado oferta para la participación en el expediente de contratación, cuyo plazo de presentación de ofertas culminó el 10 de diciembre de 2018, las siguientes:

- CDOUBLECAPITAL CREATIVO S.L.
- STUDIOSUR PRODUCCIONES S.L.

- TÉCNICA AUDIOVISUAL DIGITSUIT S.L.

A este respecto, se procede a la apertura del sobre Único “Documentación Administrativa y proposición”. Ante los defectos u omisiones subsanables detectados, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad requerir la subsanación a la siguiente empresa, concediendo el plazo legal establecido para ello:

- CDOUBLECAPITAL CREATIVO S.L.:
- Falta Anexo IV "Declaración responsable relativa al grupo empresarial".
- El Anexo VIII "Oferta económica" debe ser original.

A continuación el Presidente da lectura a las ofertas económicas:

<u>EMPRESA</u>	<u>REALIZACIÓN ACTOS EN STREAMING</u>	<u>GRABACIÓN AUDIO Y EDICIÓN</u>
CDOUBLECAPITAL CREATIVO S.L.	1.600,00 €	800,00 €
STUDIOSUR PRODUCCIONES S.L.	1.295,00 €	650,00 €
TÉCNICA AUDIOVISUAL DIGITSUIT S.L.	1.650,00 €	830,00 €

TERCERO: “Servicio de gestión para los contratos de soporte de software y hardware del Defensor del Pueblo Andaluz”.

Se reciben en tiempo y forma las subsanaciones requeridas en el expediente de contratación de referencia. Dichas subsanaciones se solicitaron a las empresas más abajo relacionadas, mediante correo electrónico de fecha 7 del presente mes de diciembre, en el que se concedía como plazo hasta el 12 de diciembre. La documentación requerida a las empresas fue la siguiente:

- EMERGYA INGENIERÍA S.L: Presentación del DEUC, cumplimentando también la parte IV, Criterios de Selección, Opción 2, dado que la clasificación en el ROLECE aportada no concuerda con el código CPV del contrato según el Anexo II del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

- IWAN21 NETWORKS S.L. Presentación del DEUC, cumplimentando también la parte IV, Criterios de Selección, Opción 2, dado que la clasificación en el ROLECE aportada no concuerda con el código CPV del contrato según el Anexo II del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

La Mesa de Contratación acepta dichas subsanaciones, estimando en consecuencia que se reúnen los requisitos administrativos necesarios, descritos en los Pliegos, para poder concurrir a la presente licitación.

Acordado lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación de la empresa **EMERGYA INGENIERÍA S.L.** por importe de **CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS EUROS** (41.400,00 €) iva no incluido.

Sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, redactándose la presente Acta con el V.º B.º del mismo. Como Secretaria certifico todo lo anterior.

V.º B.º
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

